

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12795** BARCELONA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 10, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso Consecutivo 145/2020.

NIG: 0801947120208001099.

Fecha del auto de declaración: 27 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario consecutivo.

Entidad concursada: Don Oriol Gómez Giner, con 46346966B.

Administradores concursales:

Se ha designado como Administrador concursal: Don Joan Alis Gabernet. Dirección postal: Calle Julián Romea, 6, planta baja, 08006 Barcelona. Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200016268-1